

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-6994** *Resolución de autorización provisional de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria.*

Visto el expediente de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

I- Mediante Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria (BOC nº 54, de fecha 19 de marzo de 2015).

II- Con fecha 26 de mayo de 2015, la consejera de Sanidad dicta resolución por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria (BOC nº 108, de 9 de junio de 2015).

III- Por resolución de la consejera de Sanidad, de fecha 13 de agosto de 2015, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria y se designan los integrantes de la Comisión de Valoración (BOC nº 165, de 27-08-2015).

IV- Por resolución de la consejera de Sanidad de fecha 12 de febrero de 2016, se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria (BOC nº 35, de 22-02-2016).

V- Con fecha 24 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración aprueba la relación provisional de puntuaciones de los participantes en el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria (BOC nº 104, de 31-05-2016).

VI- Por resolución de la consejera de Sanidad de fecha 19 de diciembre, se aprueba la relación definitiva de puntuaciones de los participantes en el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria y se convoca el acto de elección (BOC nº 247 de 28-12-2017).

VII- Con fecha 23 de enero de 2018, la consejera de Sanidad dicta resolución por la que se suspende el acto público de elección de oficina de farmacia convocado al amparo de lo dispuesto en la base cuarta de la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, por la que se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria (BOC nº 22, de 31-01-2018).

VIII- Con fecha 18 de junio de 2018, la consejera de Sanidad dicta resolución por la que se aprueba la relación definitiva de puntuaciones de los participantes en el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria, dictada en ejecución de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2018 que resuelven los recursos de alzada interpuestos frente a la resolución de la consejera de Sanidad de 19 de diciembre de 2017 (BOC nº 122 de 22-06-2018). En esta resolución se convoca a los farmacéuticos participantes al acto público de elección de oficina de farmacia.

CVE-2018-6994

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

IX- Con fecha 7 de julio de 2018, se celebra el acto público de elección de las 33 oficinas de farmacia convocadas levantándose acta al efecto en la que queda constancia del resultado del mismo, con expresa mención de las elecciones y renunciaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 7/2003, de 30 de enero, por el que aprueba la planificación farmacéutica y se establecen los requisitos técnico-sanitarios, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia, modificado por el Decreto 7/2015, de 29 de enero.

#### FUNDAMENTOS

PRIMERO. - Es competente para dictar la presente resolución la consejera de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

SEGUNDO. - La Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece, los requisitos para la ordenación y planificación de nuevas oficinas de farmacia, el procedimiento de autorización y adjudicación mediante convocatoria pública y la competencia de tramitación y resolución de estos procedimientos.

TERCERO. - El Decreto 7/2003 de 30 de enero, por el que se aprueba la Planificación Farmacéutica y se establecen los requisitos Técnico-Sanitarios, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las Oficinas de Farmacia, modificado por el Decreto 7/2015, de 29 de enero, establece el procedimiento para la autorización de nuevas farmacias, mediante convocatoria y publicación del concurso en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO. - El Decreto 7/2003, modificado por el Decreto 7/2015, de 29 de enero, fija las condiciones sobre la celebración del acto público de elección de oficinas de farmacia y sobre la constitución de garantía. que se desarrolla ante la Comisión de Valoración, hasta su finalización una vez elegidas todas las farmacias convocadas o en o en su defecto, una vez realizado el llamamiento de todos los concursantes establece la necesidad de "resolución de autorización provisional de nuevas oficinas de farmacia, en la que figurará el listado de los adjudicatarios provisionales y la oficina de farmacia elegida por cada uno de ellos, que será publicada en la página web de la Consejería competente en materia de ordenación farmacéutica y en el BOC."

QUINTO. - El Decreto 7/2003, modificado por el Decreto 7/2015, de 29 de enero fija también las condiciones de garantía para garantizar la viabilidad y correcta tramitación del procedimiento de apertura, establece el modo y el plazo del que dispondrán los farmacéuticos adjudicatarios provisionales de oficinas de farmacia, para acreditarla.

En el presente caso, y a la vista del acta levantada por la Comisión de Valoración una vez finalizado el acto de elección de oficinas de farmacia, celebrado el día 7 de julio de 2018, así como el contenido del Anexo que acompaña a la citada acta, y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

PRIMERO: Autorizar provisionalmente las nuevas oficinas de farmacia que constan en el Anexo a esta resolución, en el que se especifican los adjudicatarios provisionales, la zona farmacéutica y la oficina de farmacia elegida por cada uno de ellos.

CVE-2018-6994

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

SEGUNDO: Conceder a los farmacéuticos adjudicatarios provisionales de oficina de farmacia, un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para acreditar documentalmente haber constituido garantía suficiente para cubrir el importe de 3.000 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de julio de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

**ANEXO**

DENOMINACIÓN ZONA FARMACÉUTICA		NÚMERO ASIGNADO A LA OFICINA DE FARMACIA ELEGIDA (**)	ADJUDICATARIOS PROVISIONALES	DNI
Z.F.14.	Torrelavega- Tanos-Viénoles	1	Toledano García- Blanco, María del Sol	03083285C
Z.F.15.	Camargo-Costa	2	Quiñones Piquero, Silvia	16052626Y
Z.F.24.	Astillero	3	Pachón Julián, Jesús Ignacio	12390108P
Z.F.33.	Campo de Yuso	4	Gutiérrez Cosío, Silvia	71440588N
Z.F.34.	Cartes	5	Marijuan Masa, María Rosario	13098892R
Z.F.36.	Castro Urdiales Norte	6	Machín Machín, María Teresa	16797521T
Z.F.37.	Castro Urdiales Sur	7	(1)* Fernández Calleja, Ana María	16287534S
Z.F.37.	Castro Urdiales Sur	8	(2)* Martín Encinas, María Agustina	07859911Y
Z.F.38.	Cieza	9	Soriano Abejaro, Vitor Manuel	50964878Y
Z.F.40.	Colindres	10	Mendoza Gómez, María Encarnación	52357320M
Z.F.58.	Medio Cudeyo	11	Martínez- Vaquero López, Alicia	13736981R
Z.F.60.	Miengo	12	Fiz Valero, María José	71008225A
Z.F.63.	Noja	13	(1)* Román Tamayo, Luis Evelio	45418038F
Z.F.63.	Noja	14	(2)* Figueras García, Marta Elena	13770846X
Z.F.68.	Piélagos – Boo de Piélagos	16	(4)* Sangrador Rasero, Ana María	13759309L
Z.F.68.	Piélagos	17	(1)* Huerta Caballo, Ana Ascensión	04588678V
Z.F.68.	Piélagos	18	(2)* Amorós González, José Francisco	74228872Y
Z.F.68.	Piélagos	19	(3)*Martínez Cabarga, Marta	13762645C
Z.F.68.	Piélagos	20	(5)* Gutiérrez Vitores, Mónica	02247271X
Z.F.70.	Polanco	21	Villarreal Castro, Blanca Rosa	16295507F
Z.F.74.	Rasines	22	Fernández de Retana Molina, Mónica Alejandra	16049821F
Z.F.76.	Reocín	23	Martínez López, Julia	01927435N
Z.F.81.	Rozas de Valdearroyo, Las	24	Ortega Blanco, Jessica	72887736T
Z.F.82.	Ruente	25	Herrero Moreno, María Soledad	03098711J
Z.F.88.	San Roque de Riomiera	26	Zavala Torre, Hugo	20191433D
Z.F.90.	Santa Cruz de Bezana	27	Santamaría Pablos, Ana	72033382G
Z.F.92.	Santillana del Mar	28	Salinas Gómez, Aránzazu	14606434P
Z.F.100	Suances	29	(1)*Alvarado Pacheco, Aurora	28946116H
Z.F.100	Suances	30	(2)* Alonso Barrero, María José	10864546J
Z.F.101	Los Tojos	31	Pérez Carral, Carmen María Ch.	50852988B
Z.F.110	Vega de Liébana	33	Santervás Ormaechea, María Pilar	13925342S

(\*) N° de orden de elección de OF de Z.F.37 Castro Urdiales Sur, Z.F.63 Noja, Z.F.68. Piélagos, Z.F.100 Suances: que será el n° de orden en la designación del local de OF de esa zona farmacéutica.

(\*\*) De conformidad con lo dispuesto en la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria

2018/6994

CVE-2018-6994